



BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

2025 · 2026



THE ESIC UNIVERSITY EXPERIENCE



Nos preocupamos por incentivar, fomentar y mantener una relación directa con el entorno empresarial, con el fin de poner a tu alcance una formación académica práctica, centrada en las necesidades del mercado laboral y con valores, para que te conviertas en un profesional verdaderamente cualificado, que domine y conozca las últimas tendencias.

Becas y ayudas al estudio 2025/2026

04	NORMATIVA GENERAL
06	BECA EXCELENCIA ACADÉMICA
09	BECA MOVILIDAD NACIONAL
10	BECA MOVILIDAD INTERNACIONAL
12	BECA HERMANOS MATRICULADOS
13	BECA FAMILIAR PRIMER GRADO ANTIGUO ALUMNO
14	BECA FAMILIA NUMEROSA
15	BECA MONOPARENTAL
16	BECA MUJER STEM
17	BECA DIVERSIDAD
19	BECA POR CONTINGENCIA
21	BECA EMPRENDIMIENTO
22	BECA DOCTORADOS
24	AYUDA CONVENIO CENTROS EDUCATIVOS
25	AYUDA ALUMNOS CFGS ESIC
26	AYUDA CONVENIO EMPRESAS

Normativa General de Solicitud del Plan de Becas y Ayudas al estudio 2025/2026

El plan de Becas y Ayudas al Estudio de ESIC Universidad facilita que, más del 35% de su alumnado cursen sus estudios en una de las universidades privadas más prestigiosas de nuestro país.

- Las becas y ayudas se conceden **por un solo año académico**, lo que significa que su concesión no supone la renovación directa durante los cursos posteriores. Por este motivo, es imprescindible su solicitud todos los años para el estudio de su concesión o denegación.
- Deben solicitarse todos los años en **la plataforma habilitada** en el Campus Virtual del Candidato (para alumnos de nuevo ingreso) o en el Campus Virtual del Alumnado (para alumnos ya matriculados en años anteriores) y **dentro de los plazos de la convocatoria**, siendo denegadas de manera automática las becas y ayudas que no hayan sido solicitadas por el medio indicado o fuera de las fechas establecidas, excepto en las que se especifique lo contrario.
- Los plazos para solicitar las becas y ayudas no tienen por qué corresponder a los de cierre de actas, por lo que se pueden solicitar incluso antes de la finalización de los exámenes o de formalizar la matrícula. En cualquier caso, el último día para solicitar cualquier beca se corresponde con el día 30 de junio. Independientemente de si se conocen todas las notas.
- La solicitud de la beca tanto en el caso del **alumnado de nuevo ingreso** como en el del **alumnado que la vuelve a solicitar** en años posteriores, ha de hacerse expresamente por el alumnado en tiempo y forma según lo establecido en el punto anterior. Aquellas becas que requieran para su renovación de una nota media específica, esta será la media ponderada, teniendo en cuenta para su cálculo todas las asignaturas matriculadas, incluidas las de título propio, si el plan de estudios así lo contiene.
- Las becas no son acumulables, por lo que se deberá solicitar la que sea más beneficiosa para el alumnado. Sin embargo, sí son compatibles con el porcentaje de descuento por pago único anual del importe de la docencia* (aplicando siempre primero el porcentaje de beca y luego el pronto pago).
- El descuento de la beca o ayuda se realiza sobre el importe de la docencia*, no aplica a la reserva de plaza ni matrícula.
- En el caso del alumnado de nuevo ingreso, para beneficiarse de la beca en el caso de haber sido concedida, será imprescindible cumplir con los requisitos legales de acceso a la universidad y haber abonado la reserva de plaza.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula

- Para **volver a solicitar las becas** y ayudas en años posteriores al del ingreso, será requisito indispensable **haber aprobado todas las asignaturas** matriculadas en el curso anterior (incluidas las de título propio) en convocatoria ordinaria o extraordinaria, salvo aquellas que requieran otros requisitos y que así se recoja en su normativa específica. Además, se deberá respetar las normas de convivencia de la universidad y no haber sido apercibido, amonestado o sancionado conforme a la normativa, así como encontrarse al corriente de todos los pagos y haber formalizado la matrícula durante el periodo ordinario informado en el Campus Virtual en plazo y forma.
- Las becas y ayudas solo serán compatibles con las becas concedidas por organismos públicos siempre que estos autoricen su compatibilidad.
- La concesión o denegación de las becas serán comunicadas, todos los años, a través de la plataforma habilitada en el portal del Candidato (para alumnos de nuevo ingreso) o en el portal del Alumnado (para alumnos ya matriculados en años anteriores).
- **ESIC Universidad** cuenta con un fondo limitado para becas y ayudas destinadas al estudio, por lo que se reserva el derecho para la adjudicación del número de las mismas.
- Para beneficiarse de cualquier beca, el alumnado debe abonar, al menos, el 60% del importe del total del curso.
- Para cualquier consulta relacionada con las becas, puedes escribir a becas@esic.university desde donde te aclararemos cualquier duda sobre su solicitud o renovación.
- Las becas y ayudas de ESIC Universidad, así como su normativa y condiciones descritas en este documento y en la web, podrán ser susceptibles de modificación si la Universidad lo considera oportuno.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.





BECA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

El objetivo de esta beca es fomentar y premiar la excelencia académica. Esta beca permite que jóvenes con gran potencial y motivación para estudiar cualquiera de las titulaciones universitarias de grado que ofrecemos, puedan hacerlo independientemente de sus recursos económicos.



Plazo de solicitud alumnado de nuevo ingreso:

Hasta el 30 de junio de 2025.



Plazo de solicitud alumnado de 2º a 5º:

Hasta el 30 de junio de 2025.



Canal de solicitud:

A través del Campus Virtual.



Documentación a aportar alumnado de nuevo ingreso:

- Certificado con la nota media del título del bachillerato (1º y 2º finalizados).
- Tarjeta de la PAU superada en convocatoria ordinaria, acreditación UNED, credencial de homologación de estudios emitido por el Ministerio de Educación o certificado oficial de Ciclo Formativo de Grado Superior.



Documentación a aportar alumnado de 2º a 5º:

No es necesario aportar documentación, se tramitará una vez se cierren las actas.



Requisitos alumnado nuevo ingreso:

Haber finalizado el bachillerato o ciclo formativo en los dos años anteriores a la realización de las pruebas de admisión obteniendo una nota media mínima de 7,5.

- Entre 7,5 Y 8,5 se aplica un 20% de beca sobre el importe de la docencia*
- Entre 8,6 Y 9,0 se aplica un 25% de beca sobre el importe de la docencia*
- 9,1 o superior se aplica un 35% de beca sobre el importe de la docencia*
- Matrícula de Honor se aplica un 50% de beca sobre el importe de la docencia*



Requisitos alumnado de 2º a 5º:

La nota requerida será la media ponderada del curso anterior de los dos programas que se estén cursando:

- Entre 7,5 Y 8,5 se aplica un 20% de beca sobre el importe de la docencia*
- Entre 8,6 y 9,0 se aplica un 25% de beca sobre el importe de la docencia*
- 9,1 o superior se aplica un 35% de beca sobre el importe de la docencia*

Haber aprobado todas las asignaturas (incluidas las de título propio) de las que se haya matriculado el año académico anterior entre las dos convocatorias existentes.

Para poder solicitarla cada curso, deben mantenerse los requisitos previos.

En ambos casos, podrá solicitar un descuento adicional del 10% sobre la docencia* siempre y cuando:

- Los ingresos familiares sean menores o iguales a 40.000€, para lo que deberán aportar cada uno de los padres/tutores, las dos últimas declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y una declaración de bienes actual, firmada por parte de ambos padres o tutores.
- Sea deportista de alto nivel/rendimiento, con la acreditación justificativa expedida por el Consejo Superior de Deportes o credencial expedida por la Comunidad Autónoma correspondiente.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula



BECA MOVILIDAD NACIONAL

El objetivo de esta beca es facilitar la movilidad del alumnado que resida en una provincia diferente a la del Campus en el que va a cursar sus estudios y requiera, por lo tanto, de un cambio de residencia.

Esta beca no se aplica a aquellos alumnos que comiencen sus estudios en **ESIC Business & Marketing School** y, por su itinerario formativo, soliciten el traslado de expediente a **ESIC Universidad**.

Si cambian las condiciones iniciales de residencia de la familia, una vez ya matriculado el alumno no se podrá solicitar esta beca.



Plazo de solicitud alumnado de nuevo ingreso

Hasta el 30 de junio de 2025.



Plazo de solicitud de renovación

Los alumnos que obtuvieron esta beca el año que accedieron a **ESIC Universidad** pueden solicitar su renovación hasta el 30 de junio de 2025.



Canal de solicitud

A través del Campus Virtual.



Documentación a aportar

Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar, fechado en el periodo de la solicitud.



Requisitos alumnado nuevo ingreso

- Si la residencia de la unidad familiar del alumnado está dentro del territorio peninsular, la beca será del 15% sobre el importe de la docencia*.
- Si la residencia de la unidad familiar del alumnado está en las Islas Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, la beca será del 20% sobre el importe de la docencia*.



Requisitos de renovación

- Para solicitar la renovación de esta beca debe haber sido solicitada y aceptada el año académico que accedió a la Universidad.
- Si la residencia de la unidad familiar del alumnado está dentro del territorio peninsular, la beca será del 15% sobre el importe de la docencia*.
- Si la residencia de la unidad familiar del alumnado está en las Islas Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, la beca será del 20% sobre el importe de la docencia*.
- Haber aprobado todas las asignaturas (incluidas las del título propio) de las que se haya matriculado el año académico anterior entre las dos convocatorias existentes.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.

BECA MOVILIDAD INTERNACIONAL

El objetivo de esta beca es facilitar la movilidad del alumnado de todo el mundo para que puedan realizar sus estudios en España.

Si cambian las condiciones iniciales de residencia de la familia una vez ya matriculado el alumno, no se podrá solicitar esta beca.



Plazo de solicitud alumnado de nuevo ingreso

Hasta el 30 de junio de 2025.



Plazo de solicitud de renovación

Los alumnos que obtuvieron esta beca el año que accedieron a **ESIC Universidad** pueden solicitar su renovación hasta el 30 de junio de 2025 el Campus Virtual.



Canal de solicitud:

A través del Campus Virtual.





Canal de solicitud

A través del Campus Virtual.



Documentación a aportar

- Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar, fechado en el periodo de la solicitud o, en su defecto, un recibo de servicios.
- Certificado que acredite que ha cursado su bachillerato fuera de España (no necesario para la renovación).



Requisitos alumnado nuevo ingreso

Si la residencia de la unidad familiar del alumnado está fuera de España, la beca será del 25% sobre el importe de la docencia*.



Requisitos de renovación

- Para solicitar la renovación de esta beca debe haber sido solicitada y aceptada el año académico que accedió a la Universidad.
- Si la residencia de la unidad familiar del alumnado está fuera de España, la beca será del 25% sobre el importe de la docencia*.
- Haber aprobado todas las asignaturas (incluidas las del título propio) de las que se haya matriculado el año académico anterior entre las dos convocatorias existentes.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.



BECA HERMANOS MATRICULADOS

El objetivo de esta beca es ayudar a las familias cuyos hermanos se encuentran matriculados, el mismo año académico, en cualquier Grado, Título Superior o Ciclo Formativo de Grado superior, siempre dentro de la misma provincia.



Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de junio de 2025.



Canal de solicitud:

A través del Campus Virtual.



Documentación a aportar:

Documento de identidad del hermano/a matriculado/a.



Requisitos:

Cada hermano deberá solicitar la beca de manera individual:

- Si los hermanos/as abonan el 100% del importe de la docencia*, se aplica un 30% de beca sobre la misma a cada uno de ellos/as.
- Si alguno de los hermanos/as abona entre el 99% y el 50% del importe de la docencia*, se aplica un 10% a dicho hermano/a.
- Si alguno de los hermanos/as abona menos del 50% del importe de la docencia*, ninguno podrá beneficiarse de esta beca.

Si alguno de los hermanos/as no aprueba todas las asignaturas (incluidas las de título propio) de las que se haya matriculado el año académico anterior entre las dos convocatorias existentes, no podrá beneficiarse de esta beca, sin perjuicio para el hermano/a que sí las haya aprobado.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.



BECA FAMILIAR DE PRIMER GRADO DE ANTIGUO

Dirigida al alumnado que tenga un familiar de primer grado (padre, madre o hermano) que, una vez finalizados sus estudios en ESIC University, estén asociados al colectivo Alumni.

En caso de no estar asociado, puede ponerse en contacto con el departamento de antiguos alumnos (alumni@esic.edu) para su inscripción, debiendo permanecer en la asociación los años correspondientes a la titulación elegida.



Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de junio de 2025.



Canal de solicitud:

A través del Campus Virtual.



Documentación a aportar:

- Copia del documento de identidad del asociado.
- Certificado de Alumni/comprobante de pago de tasas de Alumni donde se indica que está al corriente de pago de las cuotas anuales.



Requisitos:

- El alumnado cuyo familiar de primer grado esté asociado a Alumni tendrá una beca del 10% sobre el importe de la docencia*.
- Esta beca podrá renovarse aunque no se aprueben todas las asignaturas (incluidas las de título propio) de las que se haya matriculado el año académico anterior entre las dos convocatorias existentes.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.



BECA FAMILIA NUMEROSA

Dirigida al alumnado que disponga del título de familia numerosa emitido por tu Comunidad Autónoma vigente durante al menos los tres primeros meses desde el inicio del curso.



Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de junio de 2025.



Canal de solicitud:

A través del Campus Virtual.



Documentación a aportar:

Título de Familia Numerosa en vigor durante los tres primeros meses desde el inicio del curso.



Requisitos alumnado nuevo ingreso:

- El alumnado que disponga del título de familia numerosa de carácter general tendrá una beca del 12% sobre el importe de la docencia* durante el año que accede a la Universidad.
- El alumnado que disponga del título de familia numerosa de carácter especial tendrá una beca del 15% sobre el importe de la docencia* durante el año que accede a la Universidad.



Requisitos alumnado de 2º a 5º:

- El alumnado que disponga del título de familia numerosa de carácter tanto general como especial tendrá una beca del 12% sobre el importe de la docencia*.
- Esta beca podrá renovarse aunque no se aprueben todas las asignaturas (incluidas las de título propio) de las que se haya matriculado el año académico anterior entre las dos convocatorias existentes.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.



BECA FAMILIA MONOPARENTAL

Dirigida al alumnado cuya familia esté formada por una única persona progenitora con hijos/as a su cargo, siempre y cuando sea la única sustentadora de la familia.



Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de junio de 2025.



Canal de solicitud:

A través del Campus Virtual.



Documentación a aportar:

Convenio/sentencia/renta/documento que acredite que el alumno está enteramente a cargo de uno de los progenitores.



Requisitos:

- El alumnado que acredite que pertenece a una familia monoparental, tendrá una beca del 12% sobre el importe de la docencia*.
- Esta beca podrá renovarse aunque no se aprueben todas las asignaturas (incluidas las de título propio) de las que se haya matriculado el año académico anterior entre las dos convocatorias existentes.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.



BECA MUJER STEM

La Beca STEM para Mujeres es una iniciativa de ESIC Universidad en colaboración con Microsoft que busca fomentar la participación de estudiantes mujeres en el ámbito de la ingeniería, reduciendo la brecha de género en las áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM). Mediante esta beca, se brinda apoyo financiero para cursar el Grado en Ingeniería Informática, además de acompañamiento académico y oportunidades de desarrollo profesional.



Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de junio de 2025.



Canal de solicitud:

A través del Campus Virtual.



Documentación a aportar:

- DNI en vigor.
- Certificado con la nota media del título de bachillerato (1º y 2º finalizados).
- Tarjeta de la PAU superada en convocatoria ordinaria, acreditación UNED, credencial de homologación de estudios emitido por el Ministerio de Educación o certificado oficial de Ciclo Formativo de Grado Superior.



Requisitos:

- Este programa está dirigido a mujeres con un sólido desempeño académico y un genuino interés por la innovación y el avance tecnológico, y bonificará el 50% de la docencia.
- Para las alumnas de nuevo ingreso, haber finalizado el bachillerato o Ciclo Formativo en los dos años anteriores a la realización de las pruebas de admisión obteniendo una nota media mínima de 7,5.
- Para las alumnas de 2º a 5º, haber aprobado todas las asignaturas (incluidas las de título propio o de centro) de las que se haya matriculado el año académico anterior entre las dos convocatorias existentes.
- Se otorgará una única beca y la selección de candidatas se realizará al final del periodo de matriculación por un Comité destinado al efecto que valorará los méritos académicos y personales de la candidata.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.



BECA DIVERSIDAD

Dirigida al alumnado que posea una discapacidad de al menos un 33% reconocida.

**Plazo de solicitud:**

Hasta el 30 de junio de 2025.

**Canal de solicitud:**

A través del Campus Virtual.

**Documentación a aportar:**

Carné de discapacidad y certificado acreditativo de la discapacidad en vigor.

**Requisitos:**

El alumnado deberá aprobar, al finalizar cada curso, un mínimo del 75% de los créditos matriculados.

- El 33%, se aplica un 10% de beca sobre el importe de la docencia*
- Del 34% al 65%, se aplica un 20% de beca sobre el importe de la docencia*
- Superior al 66%, se aplica un 30% de beca sobre el importe de la docencia*

Esta beca podrá renovarse aunque no se aprueben todas las asignaturas (incluidas las del título propio) de las que se haya matriculado el año académico anterior entre las dos convocatorias existentes.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.



BECA POR CONTINGENCIA SOBREVENIDA

Dirigida al alumnado cuyas circunstancias hayan cambiado en el transcurso de sus estudios y, por tanto, hayan ocasionado una necesidad económica justificada.

No se concederán ayudas económicas para iniciar los estudios, sino solo por supuestos imprevistos sobrevenidos durante los mismos, y con el fin de que el alumnado no se vea forzado a abandonarlos por motivos económicos.



Plazo de solicitud:

Hasta el último día del periodo ordinario de matriculación informado en el Campus Virtual.



Canal de solicitud:

A través del Campus Virtual.



Documentación a aportar:

- Carta explicativa de los motivos de la solicitud.
- Copia de la última declaración del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de ambos padres o tutores, o bien, en el caso de ser autónomos, las últimas cuatro declaraciones trimestrales del IVA.
- Declaración de Bienes actuales de ambos padres o tutores
- Toda documentación que pueda complementar a la solicitud de la ayuda económica, tal como tarjeta de desempleo, discapacidad de los padres o tutores, nóminas, etc.



Requisitos:

- Para solicitar la beca y posterior renovación de esta, será indispensable haber aprobado todas las asignaturas (incluidas las del título propio) de las que se haya matriculado el año académico anterior entre las dos convocatorias existentes.
- Esta Ayuda al estudio podrá ser de un 5%, 10%, 15% o 20% sobre el importe de la docencia*. Dependiendo del análisis previo del comité de becas y ayudas al estudio.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.



BECA EMPRENDIMIENTO

- 15% de beca para proyectos escalables en equipo y mercado, participados y con facturación.
- 10% de beca para proyectos con un producto mínimo viable desarrollado y validación de mercado.
- 5% de beca para proyectos en fase de ideación, no contruidos ni validados.

La concesión de la beca estará condicionada a una entrevista inicial de evaluación de estado del proyecto por ESIC Emprendedores, donde según los criterios establecidos se asignará el porcentaje de descuento directo en el importe de la docencia*. Para la solicitud de cualquier beca y renovación de la misma, cualquier alumno de ESIC University debe estar matriculado en, al menos, el 60% del importe total del curso en el que esté.



Plazo de Solicitud:

A través del Campus Virtual.



Criterios de Evaluación:

- Están identificadas las necesidades/problema del cliente y su propuesta aporta valor al cliente y a la sociedad.
- La oportunidad de la iniciativa emprendedora está explicada, tanto desde los aspectos cualitativos como cuantitativos.
- Conoce la competencia.
- El modelo de negocio es consistente y sostenible. Expone su potencial de crecimiento y/o escalabilidad.

Viabilidad técnica, comercial, económica y financiera:

- Plan de producción y/o el proceso de prestación de servicio descrito soporta la viabilidad técnica.
- El segmento/s de cliente/s está descrito y cuantificado, el marketing mix está desarrollado y es coherente con los objetivos comerciales.
- Los estados económico-financieros están calculados correctamente y son consistentes con el plan de marketing, de operaciones y de RRHH.



Grado de innovación e impacto social:

- El proyecto es original y contribuye a solucionar un problema o necesidad de manera innovadora.
- Presenta una clara innovación técnica, de los servicios, del modelo de negocio, del diseño y/o social. Plantea algún tipo de protección sobre su innovación.
- Tiene en cuenta el impacto social y medioambiental de su propuesta.



Requisitos de renovación:

- Haber aprobado todas las asignaturas (incluidas las de título propio) de las que se haya matriculado el año académico anterior entre las dos convocatorias existentes.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.



BECA DOCTORADOS

ESIC cuenta con una oferta de estudios de Tercer Ciclo conducentes al título de doctor.

La duración es renovable anualmente siempre y cuando se hayan solicitado el 1er año de doctorado y se mantengan los requisitos de acceso a la misma.



Canal de solicitud:

En el Departamento de Admisiones con tu Asesor al realizar el proceso de admisión.

El programa de becas da acceso a 3 tipos de ayudas:



Beca trabajador ESIC:

Si eres Profesor asociado o titular que trabaje con el área académica de ESIC University con dedicación de al menos 25 horas semanales podrás solicitar esta beca. Hay dos tipos de beca dentro de esta modalidad:

- Beca del 30% sobre tu tutela parcial o completa (no incluye descuento sobre los créditos). Número de becas ilimitada y aplicable por el cumplimiento de los requisitos.
- Beca del 100% de descuento sobre tu tutela parcial o completa (no incluye descuentos sobre créditos). De esta modalidad de beca se aplicarán solo dos y se otorgarán por antigüedad del contrato de colaboración con ESIC University. Es decir, se beneficiarán de ella las personas con más antigüedad de entre todos los matriculados en dicha convocatoria.



Requisitos:

Ser profesor asociado o titular con al menos una dedicación de 25 horas semanales.

Documentación:

- Contrato profesional con ESIC University.
- Obtener plaza en el Programa de Doctorado correspondiente tras superar los criterios de valoración descritos en la Memoria del Programa. Para la beca del 100%, que la fecha de antigüedad del contrato esté entre las dos mayores de entre todos los inscritos para ese año.



Beca antiguos alumnos ESIC:

Si eres antiguo alumno de ESIC y estas asociado a nuestro Departamento de Alumni podrás optar a una beca de hasta el 25% de descuento (no incluye descuento sobre los créditos).

Requisitos:

Ser antiguo alumno de ESIC University o ESIC Business & Marketing School asociado a Alumni y estar al corriente de pago de la cuota de la asociación.

Documentación:

Recibo de pago de la cuota de Alumni.



Beca Colaborador activo:

Personas colaboradoras de manera activa en proyecto de investigación ESIC o que tuviera un precontrato doctoral con ESIC. En este caso se podrá optar a una beca de hasta el 25% de descuento.

Requisitos:

Obtener plaza en el Programa de Doctorado correspondiente tras superar los criterios de valoración descritos en la Memoria del Programa.

Ser colaborador de un Grupo de Investigación reconocido de ESIC.

Documentación:

Informe del IP del Grupo de Investigación de ESIC y autorización de la dirección de investigación correspondiente.



AYUDA POR CONVENIOS CON CENTROS EDUCATIVOS

Dirigida al alumnado que ha cursado sus estudios de Bachillerato en los Centros Educativos con los que ESIC University tiene un Convenio.



Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de junio de 2025.



Canal de solicitud:

En el Departamento de Admisiones con tu Asesor al realizar el proceso canalizándolo a través del campus virtual. Será imprescindible aportar el código único del colegio.



Documentación a aportar:

- Certificado Oficial de Bachillerato en cualquiera de los centros con Convenio con sello y firma.
- Justificante de la Reserva de plaza.



Requisitos:

- El alumnado que acredite que ha cursado sus estudios en unos de estos centros, tendrá una beca del 10% sobre el importe de la docencia*. Se aplicará dicha beca únicamente para el primer año. Alumnos de nuevo ingreso.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.



AYUDA ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR ESIC

Dirigida al alumnado que ha cursado sus estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior en ESIC Business and Marketing School (Madrid).



Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de junio de 2025.



Canal de solicitud:

A través del campus virtual.



Documentación a aportar:

- Certificado Oficial de sus estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior en ESIC con sello y firma.
- Justificante de la reserva de plaza.



Requisitos:

- El alumnado que acredite que ha cursado sus estudios de CFGS en ESIC University, tendrá una beca del 20% sobre el importe de la docencia* durante los cursos de 1º a 5º (solo créditos en 1º matrícula).
- Haber aprobado todas las asignaturas (incluidas las de título propio) de las que se haya matriculado el año académico anterior entre las dos convocatorias existentes.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.



AYUDA POR CONVENIOS CON EMPRESAS

Dirigida al alumnado que es hijo/a de un trabajador de cualquiera de las empresas con las que ESIC tiene cerrado un acuerdo de colaboración.

**Plazo de solicitud:**

Hasta el 30 de junio de 2025.

**Canal de solicitud:**

En el Departamento de Admisiones con tu asesor al realizar el proceso de admisión.

**Documentación a aportar:**

- Certificado de empresa acreditando que es empleado de la empresa en cuestión.
- Justificante de la Reserva de plaza.

**Requisitos:**

El alumnado que acredite dicha situación, tendrá una beca del 5% sobre el importe de la docencia* durante el primer año.

***Docencia:** importe referido al precio de la enseñanza que no contempla el importe de la reserva de plaza ni de la matrícula.



ESIC University Madrid

carreras@esic.university

Barcelona

info.barcelona@esic.edu

Valencia

admisiones.gradovalencia@esic.edu

Zaragoza

info.zaragoza@esic.edu

Sevilla

info.sevilla@esic.edu

Málaga

info.malaga@esic.edu

Pamplona

info.pamplona@esic.edu

Granada

marketing@esgerencia.com

MARZO 2025